**CONTRIBUCIONES DEL ESTADO DE CHILE[[1]](#footnote-1)**

Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación– “el derecho a la alimentación en el contexto de la recuperación post-COVID”

1. **Sírvase proporcionar información sobre las leyes, políticas y programas locales y nacionales, existentes nuevos, que hayan demostrado garantizar eficazmente el acceso de la población a una alimentación y nutrición adecuadas en los últimos tres años.**

**1.1. Ley Nº20.606**: Con el objetivo de proteger a niños y niñas, favorecer la selección informada de alimentos, y disminuir el consumo de alimentos altos en nutrientes críticos, esta ley establece un etiquetado frontal de advertencia “alto en” calorías, grasas saturadas, azúcares y sodio; prohíbe la publicidad de alimentos “altos en” dirigida a menores de 14 años; y prohíbe la venta de alimentos “altos en” en escuelas.

**1.2. Ley Nº 20.670**: Su fin es promover hábitos y estilos de vida saludables para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas, incluyendo la promoción de una alimentación saludable. Para ello, crea el Sistema Elige Vivir Sano (SEVS), un modelo de gestión de las políticas, planes y programas implementados por distintos organismos del Estado, destinados a generar hábitos y estilos de vida saludables. Este sistema es coordinado por la Secretaría Elige Vivir Sano que está alojada en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF).

Como políticas y programas que contribuyen al acceso de la alimentación y nutrición adecuada en la población chilena, se encuentran a continuación:

**1.3. Programa de Alimentación Escolar de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)**: Su finalidad es que los estudiantes matriculados en establecimientos educacionales financiados por el Estado, reciban una alimentación sana y rica para enfrentar su jornada educativa. Así, entrega diariamente desayunos, almuerzos, colaciones y cenas, según corresponda, a estudiantes de educación preescolar, básica y media en condición de vulnerabilidad.

**1.4. Beca Alimentación para la Educación Superior de JUNAEB**: Busca que aquellos estudiantes cuenten con una alimentación adecuada (sana y rica) para enfrentar su jornada educativa. Para aquello se les entrega una tarjeta electrónica personalizada canjeable por productos alimenticios en la red cerrada de puntos de canje, que contendrá un saldo cargado mensualmente por una suma definida, no retroactiva, hasta por 10 meses durante el período lectivo (marzo – diciembre).

**1.5. Programa Nacional de Alimentación Complementario del Ministerio de Salud (MINSAL)**: Tiene como objetivo mantener y mejorar el acceso a alimentos sanos y seguros, así como el estado nutricional de la población menor de seis años, gestantes, mujeres que amamantan y población mayor a seis años con diagnóstico de algún error innato del metabolismo. El programa distribuye gratuitamente, en los establecimientos de la red de atención primaria de salud, alimentos complementarios fortificados, vinculados a otras acciones de promoción de salud y prevención de enfermedades.

**1.6. Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor de MINSAL**: Como dice su nombre, su finalidad es disminuir el déficit de los nutrientes críticos y deterioro del estado nutricional del adulto mayor, causando la pérdida de funcionalidad mediante un conjunto de actividades de apoyo alimentario-nutricional de carácter preventivo y de recuperación. Distribuye mensualmente y en forma gratuita alimentos fortificados con micronutrientes a los adultos mayores, en los establecimientos de atención primaria del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

**1.7. Fondo de Desarrollo de Ferias Libres del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) del Ministerio de Economía**: Permite acceder a un fondo concursable dirigido a las ferias libres, que busca fortalecer la asociatividad, modernizar la gestión e innovación de las ferias, haciéndolas más atractivas y competitivas. Además, favorece el acceso físico a alimentos que promueven dietas saludables, ya que las ferias libres comercializan aproximadamente 70% de las frutas y verduras y más del 40% del pescado fresco en Chile. Cabe destacar que en Chile los precios de frutas y verduras son significativamente más bajos en las ferias libres en comparación con los supermercados, lo cual aporta al acceso económico a alimentos saludables para hogares de bajo nivel socioeconómico.

**1.8. Fondo Concursable para la Promoción de Entornos Saludables de SEVS:** Financia proyectos que promuevan los hábitos saludables en la población y/o el fomento de entornos saludables, especialmente aquellos que potencien el desarrollo de actividades saludables al aire libre en lineamientos como huertos escolares y comunitarios.

**1.9. Programa Seguridad Alimentaria (ex Autoconsumo), del Ministerio de Desarrollo Social y Familia:** Busca aumentar la seguridad alimentaria de las familias y personas en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, abordando la disponibilidad, acceso y utilización de alimentos, enfocados en el aporte a la salud, el conocimiento de la alimentación y el acceso al agua.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura (MINAGRI) a través del Instituto de Desarrollo Agropecuario, desarrolla las siguientes iniciativas:

**1.10. Programa de desarrollo local (PRODESAL):** Busca aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los usuarios, microproductores, por venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y vincular a los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida.

**1.11. Programa de desarrollo territorial indígena (PDTI), desarrollado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (Indap) y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi)**: Orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo con su propia visión de desarrollo.

**1.12. Programa de Asociatividad Económica (PAE):** Desarrolla y/o fortalece las empresas asociativas campesinas y los grupos pre-asociativos a través del desarrollo del negocio, la estructura organizacional y la articulación con el mercado, contribuyendo al desarrollo económico de la agricultura familiar campesina.

**1.13. Programa Mujeres Rurales, Convenio desarrollado por Indap y la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (Prodemu):** El programa, a través de INDAP y PRODEMU, colabora para apoyar eficientemente a las mujeres campesinas y/o pequeñas productoras agrícolas de familias rurales, estableciendo como finalidad contribuir al incremento de sus ingresos mediante la consolidación de iniciativas económico-productivas asociadas al mundo rural.

**1.14. Programa desarrollo de Inversiones (PDI):** Apoya el desarrollo de proyectos de inversión individuales o asociativos para la incubación, ampliación y/o diversificación de negocios agropecuarios o conexos de la agricultura familiar campesina.

**1.15. Programa de Promoción y Fortalecimiento de la Producción Sustentable de Cultivos Tradicionales:** Se trata de un nuevo programa que impulsará el INDAP, con el objetivo de aumentar la cantidad de hectáreas, bajo parámetros de sustentabilidad agrícola, con siembras de cereales y leguminosas que aseguren la disponibilidad de estos alimentos en el mercado interno. Otorgará asesoría técnica en producción, prácticas sustentables y comercialización, junto con incentivos que fomentan la aplicación de estos métodos agrícolas, créditos de corto plazo para inversiones prediales (individuales y/o asociativas) y adquisición de insumos como semilla mejorada y/o certificada que asegure la producción.

**1.16. Plan “Siembra por Chile”:** Durante el año 2022 y con miras a la reactivación económica del país MINAGRI implementó este programa que tuvo como objetivo la mitigación de precios, la generación de empleos y la seguridad alimentaria de sus habitantes, con foco especial de inversión en la Agricultura Familiar Campesina (AFC) e Indígena ejecutado a través del MINAGRI y sus servicios como INDAP. Se enfocó en necesidades de seguridad hídrica, adquisición de insumos como fertilizantes y semillas, mejoramiento de suelos, nuevos espacios de comercialización de los productos de este sector y generación de empleo.

**2. ¿Cuáles son las políticas de seguridad alimentaria de los últimos tres años que su Gobierno prevé convertir en programas permanente?**

El Estado de Chile, liderado por el Ministerio de Agricultura, inició un proceso para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, incorporando la dimensión ambiental, social, económica y cultural, a través de la introducción del concepto de soberanía alimentaria, para avanzar hacia sistemas alimentarios más sostenibles, resilientes e inclusivos, teniendo como foco garantizar el derecho humano a la alimentación adecuada.

En línea con el programa de gobierno, se conformó en junio de 2022, la **Comisión Nacional de Seguridad y Soberanía Alimentaria** (CNSSA), cuyo trabajo se estructuró en dos etapas. Durante la primera, se formuló un **“Plan de Contingencia Alimentaria**”, que permitió enfrentar oportunamente el complejo escenario internacional mediante la implementación de 40 medidas concretas en ámbitos de disponibilidad, acceso y logística de alimentos e insumos necesarios para su producción.

La segunda etapa buscó desarrollar la “**Estrategia Nacional de Soberanía para la Seguridad Alimentaria”**, que ha involucrado directamente a ocho ministerios y más de 300 participantes en su construcción, con el objetivo de avanzar hacia sistemas alimentarios más sostenibles, resilientes e inclusivos, teniendo como foco garantizar el derecho humano a la alimentación adecuada. La estrategia busca direccionar el accionar del Estado hacia el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, presente y futura guiado por los principios de la soberanía alimentaria.

Por otra parte, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Elige Vivir Sano participó del proceso de creación de la Estrategia de Soberanía para la Seguridad Alimentaria construida por la Comisión Nacional de Seguridad y Soberanía Alimentaria (CNSSA); además, ha fortalecido el programa de microbancos de alimentos (detallados en el punto 5 de este documento) para aumentar la seguridad alimentaria a través de la resiliencia de las comunidades organizadas, y se espera durante el 2023 profundizar en esta línea de trabajo.

**3. ¿Qué medidas, si las hay, ha adoptado su Gobierno para hacer frente al aumento del poder y los beneficios de las empresas en el sector alimentario y agrícola, en términos de redistribución y para evitar una excesiva concentración del mercado?**

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) es la agencia chilena encargada de defender y promover la libre competencia en todos los mercados o sectores productivos de la economía chilena. Es un servicio público descentralizado, independiente de todo organismo o servicio, que se encuentra sometida a la supervigilancia del presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Para cumplir con su labor, la FNE investiga todo hecho, acto o convención que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia, o que tienda a producir dichos efectos. Entre sus focos de investigación se cuentan las prácticas colusorias, los abusos de posición monopólica y las concentraciones que afecten o puedan afectar el funcionamiento eficiente de los mercados y el bienestar del consumidor.

Dentro de las principales funciones de la FNE se encuentra a la evaluación de las concentraciones de mercado. En el caso de que se determine que una operación, como fusiones y adquisiciones de empresas, pudiera afectar negativamente la libre competencia al generar una concentración de mercado significativa, la FNE tiene como facultad el solicitar la adopción de medidas preventivas o prohibir la operación en el caso de que fuese necesario.

La FNE también tiene dentro de sus funciones investigar y sancionar a las empresas que lleven a cabo prácticas anticompetitivas, estando dentro de sus facultades el imponer multas y medidas correctivas que permitan restablecer la libre competencia.

En el caso del Accionar del MINAGRI, La Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) es un servicio público centralizado dependiente de dicho ministerio, que tiene por objeto proporcionar información regional, nacional e internacional para que los distintos agentes involucrados en la actividad silvoagropecuaria adopten sus decisiones.

ODEPA tiene un rol relevante en la transparencia del mercado agropecuario, realizando un monitoreo permanente de los mercados y entregando información sobre el comportamiento de diversos productos agropecuarios en Chile. Esta información es utilizada por productores, compradores, y otros actores del mercado para la toma de decisiones. Junto con lo anterior, esta institución genera análisis y estudios de los distintos mercados agropecuparios.

**4.Sírvase proporcionar información sobre cualquier medida que se haya adoptado en apoyo de los pequeños productores locales de alimentos para garantizar vínculos más fuertes entre los productores locales y los consumidores y un mejor acceso a dietas nutritivas.**

El MINAGRI cuenta con el programa **“Mercados Campesinos”**, una iniciativa del Programa de Comercialización de Indap, que busca consolidar bajo principios comunes y visibilizar bajo identidad gráfica común las iniciativas existentes y futuras de Mercados Campesinos. Su principal objetivo es ofrecer productos campesinos a los habitantes de ciudades y pueblos, permitiendo a los productores vender en forma directa a los consumidores (circuitos cortos), asegurando calidad, frescura e identidad a un precio conveniente para ambas partes.

Otra iniciativa que vincula a productores y consumidores corresponde a la “**Política de Compras Locales de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb)**”, medida de compras inclusivas dirigida a pequeños productores, extractores o recolectores de insumos alimenticios de origen agropecuario, marino o procesado, y que se establece como una cuota mínima que las Empresas prestadoras del Programa de Alimentación Escolar (PAE) deben comprar a dichos proveedores. Esto permite que productos locales sean incluidos en la alimentación de niños, niñas y adolescentes en jardines y escuelas públicas.

**5. Por favor, también describa cualquier iniciativa que se haya llevado a cabo para mejorar la capacidad de los gobiernos locales para cumplir con el derecho a la alimentación.**

**5.1. Programa de desarrollo local (Prodesal):** Perteneciente a Indap y con cobertura nacional que se ejecuta principalmente a través de los Municipios, contempla asesoría técnica y financiamiento para inversiones productivas, a los que transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración anual.

Tiene como objetivo aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los usuarios, microproductores, por venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y vincular a los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida.

Se enfoca la atención en los microproductores, que corresponden a productores con baja dotación de recursos productivos y activos, quienes desarrollan agricultura en ecosistemas frágiles, agravados por el cambio climático, en particular por el déficit hídrico.

**5.2. Programa Seguridad Alimentaria (anteriormente llamado “Autoconsumo”):** Perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social, que busca aumentar la seguridad alimentaria de las familias y personas en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, abordando la disponibilidad, acceso y utilización de alimentos, enfocados en el aporte a la salud, el conocimiento de la alimentación y el acceso al agua.

Dicho Ministerio entrega recursos para el Programa, y cuenta con la asistencia técnica del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) que brinda apoyo, acompañamiento, supervisión y monitoreo a la gestión. Principalmente, se trata de un programa ejecutado por Municipios, y considera talleres comunales para grupos de familias, sesiones familiares de asesoría y seguimiento, apoyo para producir y/o conservar alimentos, desarrollo de espacios comunitarios de autoproducción, material didáctico y educativo, entre otros.

**5.3. Fondo Concursable para la Promoción de Entornos Saludables de Elige Vivir Sano:** Entrega el financiamiento y apoyo técnico a los proyectos adjudicados en todas las regiones del país, para ello, trabaja en conjunto con municipalidades para ejecutar aquellos proyectos que a nivel local promueven la alimentación saludable, a través de iniciativas como huertos escolares o comunitarios.

**5.4. Microbancos de alimentos del Programa Elige Vivir Sano:** Instancia de recuperación de alimentos saludables y en buen estado que por distintas razones no se han podido comercializar en ferias libres y/o mercados locales. Se entregan gratuitamente a distintas organizaciones sociales que colaboran en la seguridad alimentaria de la población más vulnerable, como juntas de vecinos, fundaciones, comedores solidarios, o clubes de adultos mayores. Ofrecen un canal para el acceso de alimentos saludables y sirven para fortalecer la cohesión social en el territorio.

**5.5. Planificación estratégica con el intersector vinculado a la Secretaría Ejecutiva del Programa Elige Vivir Sano (SEVS)**. Busca incorporar los pilares de seguridad alimentaria y protección social, transversalización del enfoque de género y del Sistema Nacional de Cuidados, y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias en los sistemas alimentarios.

**6. En la actualidad, muchos países han desarrollado itinerarios alimentarios nacionales . Si es así, indique de qué manera dicha vía alimentaria de su país cumple con las obligaciones del derecho a la alimentación.**

En el marco de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios, la SEVS está participando en distintas coaliciones (sobre protección social con un enfoque en la nutrición, y dietas saludables de sistemas alimentarios sostenibles) donde se espera formar alianzas estratégicas y nutrir nuestras políticas públicas de buenas prácticas y experiencias de otros países.

**7. Su Gobierno, ¿ha tomado o tiene previsto tomar alguna medida para una transición justa hacia la agroecología?**

Con el fin de fortalecer la transformación para enfrentar el cambio climático, el Ministerio del Medio Ambiente creó la **Oficina de Transición Socioecológica Justa**, iniciativa encargada de dar forma al cambio de modelo de desarrollo propuesto por el gobierno del Presidente Gabriel Boric, que se haga cargo de la crisis climática, ecológica y de desigualdad, incorporando la justicia social y ambiental en los territorios.

Esta oficina busca promover la transición desde un modelo vulnerable a la crisis climática y ecológica, centrado principalmente en actividades económicas extractivas y una distribución desigual de la riqueza y las cargas ambientales, a un modelo de resiliencia que fortalece y desarrolla industrias innovadoras y sustentables.

Por su parte, el MINAGRI se encuentra desarrollando nuevos programas que incorporan la transición justa hacia prácticas de producción más sustentables. Como ejemplo, es posible mencionar el “**Programa de Promoción y Fortalecimiento de la Producción Sustentable de Cultivos Tradicionales**” y el “**Programa Transición a la Agricultura Sostenible**”.

La Estrategia de Soberanía para la Seguridad Alimentaria, liderada por el MINAGRI, busca orientar el accionar del Estado hacía un sistema alimentario más justo, sostenible y resiliente guiado por los principios de la Soberanía Alimentaria considera dentro de sus componentes esenciales la Transición Socioecológica Justa, buscando promover la transición agroecológica justa y producción regenerativa, mediante la incorporación de prácticas sustentables en la producción.

**8.Sírvase proporcionar información sobre alguna reforma agraria reciente y otras políticas que su Gobierno haya iniciado con el objetivo de proteger los derechos de tenencia y el acceso a la tierra de los campesinos, agricultores y trabajadores agrícolas. Esto también incluye programas que garanticen que se solicita el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas para cualquier acción que afecte a sus tierras, territorios o derechos.**

Respecto al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, en Chile, la consulta previa a los pueblos indígenas está regulada por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el país en 2008. Además, en el ámbito nacional, se han establecido diversas leyes y normativas que regulan la consulta previa, entre ellas se encuentra la Ley Indígena (N° 19.253) y su reglamento, que establecen la obligación de realizar procesos de consulta previa en materias que afecten a los pueblos indígenas.

A su vez, dicha ley ordena crear la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), que a su vez considera el llamado “Fondo de Tierras y Aguas Indígenas”. Durante las últimas décadas, dicho fondo ha permitido desarrollar una serie de instrumentos para satisfacer las distintas demandas de los pueblos originarios asociadas a los recursos de tierra y agua, elementos vitales para impulsar políticas de desarrollo acordes a los lineamientos de gestión de la CONADI. También, este programa ha trabajado en la restitución de tierras para comunidades indígenas.

**9. Por favor, comparta cualquier otro desafío general y las enseñanzas aprendidas de la pandemia que puedan servir de base a soluciones a largo plazo para abordar la inseguridad alimentaria nacional e internacional.**

Nuestro país enfrenta el desafío de abordar la situación alimentaria mundial, caracterizada por un alza significativa en el precio de alimentos y de insumos para la producción de estos.

A la crisis sanitaria por Covid -19 , y que ha impactado los sistemas alimentarios, se suman los efectos de una crisis climática creciente y la guerra que afecta a Rusia y Ucrania, dos grandes productores de *commodities* vinculados a este sector. Esto ha generado dificultades logísticas en los fletes marítimos durante los últimos años, que contribuyen de forma relevante al abastecimiento de alimentos a nivel nacional.

Lo anterior ha puesto de manifiesto la necesidad de fortalecer nuestro sistema alimentario; frente a este escenario, el Programa de Gobierno del presidente Gabriel Boric Font establece, dentro de sus prioridades, la implementación de una Política y Acuerdo Nacional sobre Soberanía Alimentaria y, con enfoque intersectorial, para promover un entorno alimentario que facilite el acceso a dietas saludables, inocuas y asequibles.

En este contexto el Estado de Chile está trabajando para robustecer el sistema alimentario nacional buscando orientar sus esfuerzos hacia el resguardo al derecho a la alimentación. Esto se ha abordado mediante distintas iniciativas como la Estrategia Nacional de Soberanía para la Seguridad Alimentaria, que ha involucrado directamente a ocho ministerios[[2]](#footnote-2) y más de 300 participantes en su construcción; el desarrollo de programas que fortalezcan la seguridad y soberanía alimentaria y otras iniciativas como concursos orientados hacia el fortalecimiento del sistema alimentario.

Junto con lo anterior, se encuentra en desarrollo el proceso legislativo del **Proyecto de Ley de Carga y Descarga de Alimentos[[3]](#footnote-3)**, que establece el “principio de seguridad alimentaria en las operaciones portuarias y de trasporte de carga terrestre”, debido a que la pandemia dejó en evidencia la necesidad de priorizar los alimentos en la carga y descarga en puertos, con el fin de resguardar el abastecimiento y acceso a estos por parte de la población.

Por ejemplo, en el año 2020 se importó el 52% del trigo harinero necesario para el consumo nacional y el 71% de las legumbres, por lo que la priorización de los alimentos en los puertos es un tema de gran relevancia para la seguridad alimentaria y nutricional del país.

1. Estas contribuciones han sido elaboradas a partir de los insumos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio de Agricultura. [↑](#footnote-ref-1)
2. MINAGRI; Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (MINECON); Desarrollo Social y Familia (MDSF); Salud (MINSAL); Medio Ambiente (MMA); Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Educación (MINEDUC); y Vivienda y Urbanismo (MINVU). [↑](#footnote-ref-2)
3. Proyecto de ley que regula la distribución de alimentos aptos para el consumo humano, boletín Nº10198-11. [↑](#footnote-ref-3)